

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 06 SEP 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 2255 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°127 de fecha 28/07/2017 Secretario Municipal (S), informando los acuerdos N°186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,201,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211,212,213,214,215,216, tomados en Reunión Ordinaria N°20 de fecha 26 de julio 2017.
- e) Ord. N°132 de fecha 31/07/2017 Secretario Municipal, informando acuerdo N°228, tomado en Reunión Ordinaria N°21 de fecha 31 de julio 2017.
- f) Decreto Alcaldicio N°1959, de fecha 03/08/2017, otórguese subvenciones para el año 2017.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE, Decreto Alcaldicio N°1959 de fecha 03/08/2017;

Donde dice:

ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
195	Club de Adulto Mayor San José Obrero	Centro recreativo.	\$450.00.-

Debe decir:

ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
195	Club de Adulto Mayor San José Obrero	Centro recreativo.	\$450.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/PEM/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Didedo.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON